

A.P.I.

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

NOTIFICACION

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos se NOTIFICA a la firma RAFFE S.A. y/o RUBEN OSCAR RAFFE, Cuenta Nro. 908-353390-2 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales - Ley 5.110, con domicilio en calle San Martín esquina Uruguay de la ciudad de Paraná - C.P. 3100 Provincia de Entre Ríos, por EDICTO en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución Nro. 432-1/02 de Administración Regional Santa Fe, dictada en autos caratulados: "Expediente Nro. 13301-0086197-3, RAFFE S.A. s/inspección - cargo S1 - 2001 - 00050 - TE - 3100-11".

"SANTA FE, 24 de Mayo de 2002.- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1ro.: Determinar reajustes impositivos al contribuyente RAFFE S.A. y/o Rubén Oscar Raffe, por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Cuenta Nro. 908-353390-2 por los anticipos impagos: 05 a 12/98; 01 a 05 y 11 a 12/99; 12/00 y 01 a 03/01, ajustados en favor del Fisco: 06 a 10/99 y 03 a 09 y 11/00 e intereses por el ingreso fuera de término del anticipo: 02/98, cuyos montos de Impuesto más la aplicación de Intereses y Multas ascienden a la suma de \$ 18.419,58 (Pesos dieciocho mil cuatrocientos diecinueve con 58/100) discriminados en Impuesto \$ 8.263,05 (Pesos ocho mil doscientos sesenta y tres con 05/100), Intereses \$ 8.495,56 (Pesos ocho mil cuatrocientos noventa y cinco con 56/100) y Multa \$ 1.660,97 (Pesos un mil seiscientos sesenta con 97/100), de acuerdo a las liquidaciones que se adjuntan a la presente Resolución.- Artículo 2do.: Determinar reajustes impositivos a la contribuyente RAFFE S.A. y/o Rubén Oscar Raffe, por los Aportes Sociales Ley 5110, Cuenta Nro. 908-353390-2 por los períodos impagos: 06 a 08/95; 04 y 11/97; 01, 04 a 11/99; 02 a 12/00 y 01 a 03/01; ajustes a favor del Fisco en los períodos: 09, 10 y 12/95; 01 a 12/96; 01 a 03, 05 a 10 y 12/97; 01 a 12/98; 02 a 03 y 12/99 y 01/00; e intereses por el pago fuera de término de las posiciones: 09, 10 y 12/97; 08, 09 y 12/98; 12/99 y 01/00, cuyos montos de Impuesto más la aplicación de Intereses y Multa, ascienden a la suma de \$ 1901,74 (Pesos un mil novecientos uno con 74/100), discriminados en Impuesto \$ 768,16 (Pesos setecientos sesenta y ocho con 16/100), Intereses \$ 844,73 (Pesos ochocientos cuarenta y cuatro con 73/100) y Multa \$ 288,85 (Pesos doscientos ochenta y ocho con 85/100), de acuerdo a las liquidaciones que se adjuntan a la presente Resolución.- Artículo 3ro.: Requerir a la citada firma, dentro del plazo 15 (quince) días establecidos por el art.54 del Código Fiscal vigente el ingreso de la suma de \$ 20.321,32 (Pesos veinte mil trescientos veintiuno con 32/100), conforme lo detallado en el artículo anterior sin perjuicio de la actualización, correspondiente por la falta de pago en término.- Artículo 4to.: De acuerdo a las facultades conferidas por el Art.23 inc. 5to. del mencionado texto legal, se intima para que en el plazo de 15 (Quince) días de efectuado el ingreso por Pago de Contado y/o Convenio de Pago en Cuotas de acuerdo a lo establecido en la Resolución General 05/00, para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas a la Subdirección de Planificación Selección y Control de Fiscalización Externa, sita en calle Arturo Illia 1151 Entrepiso - C.P. 3000- SANTA FE, bajo apercibimiento de confeccionarse sin más trámite, el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.- Artículo 5to.: Regístrese y pase a la Subdirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.

C.P.N. CARLOS MARCELO CEBALLOS

S/C 10783 Ag 5 Ag 9